

Unidad Municipal Ambiental (UMA)

I. IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA

Área:	Unidad Municipal Ambiental
Área Reporta a:	Gerencia de Planificación y Ordenamiento Territorial.
Fecha de Revisión: 12 de Octubre del 2020	

II. OBJETIVO DEL ÁREA

Velar por el cumplimiento de las normativas ambientales vigentes relacionadas con el manejo sostenible de los recursos naturales y la restauración de la degradación y contaminación del aire, agua y suelo.

III. ROLES Y FUNCIONES QUE DEBEN CONSIDERARSE EN EL ÁREA

- 1) Elaborar e implementar planes de conservación ambiental en zonas protegidas productoras de recursos hídricos, priorizando las microcuencas abastecedoras de agua para consumo humano.
- 2) Gestionar tramites de declaratoria, delimitación y demarcación de las zonas protegidas
- 3) Dictaminar y resolver conflictos ambientales
- 4) Proponer regulaciones municipales en temas ambientales.
- 5) Elaborar perfiles de proyectos ambientales prioritarios en el municipio.
- 6) Capacitar en educación ambiental a organizaciones comunitarias.
- 7) Informar sobre los requisitos para los permisos legales y tramites de las licencias ambientales.
- 8) Dar seguimiento al proceso o en su caso tramitar las licencias ambientales.
- 9) Otras funciones afines al área.

IV. RELACIONES DEL ÁREA

INTERNAS	EXTERNAS
Gestión sostenible de los recursos naturales.	Secretaria de Ambiente.

Educación ambiental.

Secretaría de Gobernación y Justicia.

Instituto de Conservación Forestal.



Responsable:
CARLOS MANCIA